

EX-2022-00596203- -UNC-ME#FP

ANEXO

Cláusula Adenda

Se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por EX-2022-00596203- -UNC-ME#FP, aprobado por Resolución Decanal N° 770/2024 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por el Dr. Germán Leandro Pereno, en su carácter de Decano de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, Daniel Eduardo Romero, D.N.I. 25141415, con domicilio en Caminiaga 2791 - Córdoba - Córdoba - Argentina.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la cláusula sexta del contrato referido, quedando como retribución en concepto de honorarios profesionales \$127.125 por mes desde junio hasta noviembre inclusive.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.